

CIRCULAR EXTERNA No 59 DE 2026

05/JUNIO/ 2026

BOGOTÁ D.C.

ICR IBAGUE 2026

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS
ASUNTO: APERTURA ICR IBAGUE 2026
Contrato Interadministrativo No. 2319 de 2025

Por medio de la presente circular, se informa que, en cumplimiento de lo concertado con el municipio de Ibagué en atención al Contrato Interadministrativo N°.2319 de 2025 celebrado entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y FINAGRO, se da apertura a las inscripciones en el registro del Incentivo a la Capitalización Rural –“ICR IBAGUÉ” vigencia 2026, para proyectos desarrollados en este municipio con recursos del ente territorial.

Las condiciones de acceso al ICR -IBAGUE se describen en el Capítulo Cuarto, del Título Tercero del Manual de Servicios, que se adjunta a la presente circular.

Los pagos se realizarán de conformidad con la existencia de recursos en tesorería de FINAGRO, producto de los giros por parte del Municipio.

Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito inscritas en FINAGRO a partir del 11 de junio de 2026.

Las operaciones de crédito se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de registro en FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 30 de junio de 2026, lo que primero ocurra.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el vínculo: <https://www.finagro.com.co/ejecucion-icr-territoriales>

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales de FINAGRO

Atentamente,

Jimena Ruiz Velásquez
Vicepresidenta Jurídica
FINAGRO